



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

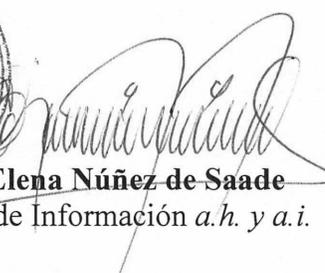
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno.

El artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD dicha información relacionada a los permisos, autorizaciones y concesiones, es inexistente en vista que este Instituto no otorga dichos permisos; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.




Luz Elena Núñez de Saade
Oficial de Información *a.h. y a.i.*



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 28 de abril de 2021

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada a los permisos, autorizaciones y concesiones; al que se refiere el artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.



Luz Elena Núñez de Saade

Oficial de Información *a.h. y a.i.*